



Resolución Ministerial

N° 398-2015-MC

Lima, 13 NOV. 2015

Vista, la comunicación de fecha 4 de setiembre de 2015 del Vicedecano de la Facultad de Recursos Naturales de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante comunicación de fecha 4 de setiembre de 2015, el Vicedecano de la Facultad de Recursos Naturales de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo formula invitación al señor Edgar Bracamonte Lévano, arqueólogo del Museo Tumbas Reales de Sipán, para que participe como expositor internacional en el I Congreso Internacional de Ecología y Desafíos de la Sostenibilidad, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015, en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, República del Ecuador;

Que, a través del Memorando N° 505-2015-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 22 de octubre de 2015, el señor Walter Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, informa que la participación del mencionado profesional permitirá que dicho museo mantenga su nivel de actividades de difusión cultural y turística, lo que beneficiará a la institución y al país; por lo que solicita se disponga la autorización del viaje del 16 al 20 de noviembre de 2015, el mismo que no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, con Informe N° 098-2015-D-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 2 de noviembre de 2015, el señor Carlos Manuel Aguilar Calderón, Director Ejecutivo (e) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque solicita la autorización respectiva para que el arqueólogo Edgar Bracamonte Lévano pueda viajar a la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, y participar en el I Congreso Internacional de Ecología y Desafíos de la Sostenibilidad antes mencionado;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Edgar Bracamonte Lévano, arqueólogo del Museo Tumbas Reales de Sipán, del 16 al 20 de noviembre de 2015, a la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, República del Ecuador;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Edgar Bracamonte Lévano, arqueólogo del Museo Tumbas Reales de Sipán, del 16 al 20 de noviembre de 2015, a la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

